

	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA
RESOLUCION CREACION PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2021	

RESOLUCIÓN No. 005
(25 DE FEBRERO - 2021)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-001-2021 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 25 de Febrero de 2021 se inicia el proceso de convocatoria pública para la Prestación de Servicio de computación en la nube, dominio, hosting, pagina web, programa plataforma de notas y aplicativo móvil, -con los módulos académicos, estadísticos seguimiento y comunicación (para el primer, y segundo periodo) por la vigencia comprendida entre el 10 de Marzo y el 20 de Julio del año 2021, necesario en la **INSTIUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE**.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo con el tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

	INSTITUCION EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE NIT.809.004.609 – 8 ROVIRA – TOLIMA
RESOLUCION CREACION PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2021	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE- 001-2021 para la Prestación de Servicio de computación en la nube, dominio, hosting, pagina web, programa plataforma de notas y aplicativo móvil, -con los módulos académicos, estadísticos seguimiento y comunicación (para el primer, y segundo periodo) por la vigencia comprendida entre el 10 de Marzo y el 20 de Julio del año 2021, necesario en la **INSTIUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 002 Código; 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE- 001-2021, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO ERNESTO ANDRADE.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

CRISTINA PULIDO CAICEDO – C.C. 65.732.935 – DOCENTE

JAIME GUZMÁN DUEÑAS - C.C. 2.375.655 - DOCENTE

LUZ YANET QUIMBAYO - C.C. 28.915.175 - DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rovira - Tolima, a los 25 días del mes de Febrero de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ERIXON ESNEIDER ROMERO PALOMINO
Rector Ordenador del Gasto – Ejecutor